



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : TUBOS DE OCCIDENTE hoy FRAL INVERSIONES S.A.S.
Demandado : JUAN CARLOS TRUJILLO CULMA
Radicación : 2006-00690

Previo a resolver la solicitud de oficiar al Ministerio de Transporte allegada por el apoderado de la parte demandante, para efectos de identificar los bienes que se encuentran registrados en propiedad del demandado a nivel nacional, se REQUIERE al apoderado actor para que allegue la copia del derecho de petición radicado ante dicha entidad y la respuesta otorgada por la misma, la cual mencionó como anexo en el escrito que no fue adjuntada al correo electrónico enviado a este despacho judicial.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 núm. 4º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**